RESOLUCION Nº 19227

VISTO:

El expediente CO-0062-01529573-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal se abstenga de autorizar el uso de la vía pública para fines extraños al tránsito vehicular, sobre calle Balcarce, desde Vélez Sarsfield hasta Avenida Rivadavia, mientras se encuentre en ejecución la obra de remodelación de la Plaza Pueyrredón.

Art. 2º: La abstención de autorizar la vía pública para fines extraños al tránsito vehicular durante el período de tiempo señalado por el artículo 1º, alcanza a los supuestos enumerados en el artículo 78º de la Ordenanza Nº 10.017 y sus modificatorias, como así también todo otro supuesto que implique la colocación de obstáculos, salvo los necesarios para la realización de obras y reparaciones; ni podrá autorizarse la peatonalización total o parcial de la misma.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01529573-6 (PC)